



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 347

RAD: 138363189002-2020-00034-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 138363189002-2020-00034-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 16 de mayo de 2022 a las 02:00 P.M, no se pudo realizar debido a que el Juez titular del Despacho no tuvo tiempo suficiente para estudiar el expediente, por estar revisando las decisiones constitucionales que debían proferirse en esa semana. Le hago saber que el apoderado judicial del demandante presentó memorial solicitando se le re programe la fecha de la audiencia. Puede verificar la carpeta digital del expediente en el OneDrive institucional del Juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere ordenar.
Turbaco, 30 de junio de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MARCOS PEREIRA ACEVEDO

DDO: ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA-BOLIVAR

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 16 de mayo de 2022 a las 02:00 P.M, la audiencia de conformidad al Art. 80 del C.P.L.S.S no pudo realizarse debido a que en esa fecha no se pudo tener listo el fallo correspondiente, debido a que no hubo tiempo suficiente para estudiar la carpeta digital del expediente, por estar revisando las decisiones constitucionales que debían proferirse en esa semana. A su vez, da cuenta el Despacho que el apoderado judicial del demandante presentó memorial donde solicita se re programe la fecha de la audiencia, motivo por el cual se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO conforme se encuentra establecido en el Art. 80 del C.P.L.S.S a fin de proferir el fallo correspondiente.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **LUNES 21 de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (02:00 P.M)**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO y en ella proferir sentencia, conforme se encuentra establecido en el Art. 80 del C.P.L.S.S., a la cual obligatoriamente deberán conectarse las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de comunicar o actualizar sus direcciones de correo electrónico para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional del juzgado, el cual es j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f79b91f454fae043de08d9a1ad13597f87c75e163a47d0b6685799d7f81582**

Documento generado en 30/06/2022 03:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>